



ADENDA No. 01

**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRONICA:
SIV-007-2010**

FUNDAMENTO JURIDICO

Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, el Decreto 2474 del 2008 y demás normas concordantes.

Se **INCORPORA(N)** la(s) siguiente(s) modificación(es) al pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada mediante **SUBASTA INVERSA VIRTUAL SIV-007-2010**

4.2.9	4.2.9. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN REQUISITOS FINANCIEROS DE LOS PARTICIPANTES	El párrafo 5, quedará así: <ul style="list-style-type: none">• Los participantes deberán presentar los estados financieros con corte a diciembre 31 del año 2009 o en su defecto, los más actualizados de la presente vigencia, debidamente certificados y dictaminados.• Patrimonio igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del paquete a ofertar.• El nivel de endeudamiento deberá estar por debajo del 80.99%.• La capacidad para contratar estará determinada por la siguiente formula $K =$ al menos 2 (dos) veces el presupuesto del paquete a ofertar en SMMLV.
--------------	--	---

Las demás condiciones del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada mediante SUBASTA INVERSA VIRTUAL SIV-007-2010 continúan vigentes en todo su contenido.

Expedido en Medellín, a los 28 días del mes de septiembre del 2010.

JORGE LEON SANCHEZ MESA
Gerente General
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA